



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA EL APOYO A LOS SISTEMAS DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL ENTRE LA
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE ÑUBLE Y SOSTENEDORES
MUNICIPALES QUE INDICA, ENTRE ELLOS
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 6319

QUILLÓN, 28 NOV 2022

VISTOS:

1. El convenio de cooperación para el apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar Rural, suscrito entre la Secretaria Ministerial de Educación Región de Ñuble y Sostenedores Municipales que indica, entre ellos la Ilustre Municipalidad de Quillón, de fecha 03 de octubre de 2022, aprobado por Resolución Exenta MINEDUC 1371, de fecha 08 de noviembre de 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
4. El Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
5. El Decreto alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que designa subrogantes del cargo de Secretario Municipal.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE el convenio de cooperación para el apoyo a los Sistemas de Transporte Escolar Rural, suscrito entre la Secretaria Ministerial de Educación Región de Ñuble y Sostenedores Municipales que indica, entre ellos la Ilustre Municipalidad de Quillón, a través del cual el Ministerio de Educación transfiere, a esta comuna, la suma de \$10.000.000, para la ejecución de los proyectos señalados.
2. ENCARGUESE al Departamento de Educación Municipal de Quillón, la ejecución del proyecto indicado en el punto precedente, para lo cual ejecutará los montos que sean transferidos por el MINEDUC, con su RUT: 69.141.401-9 y cuenta contable exclusiva de administración y aplicación de fondos externos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde

UZZG/NSCh

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DAEM QUILLÓN